

## RESOLUCIÓN No 581 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

*Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 del Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 561 del 23 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la empleada pública **LEIDY MARLÉN BONILLA BELTRÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.265, en el empleo denominado de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 561 del 23 de octubre de 2025, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 561 del 23 de octubre de 2025, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.013.608.287, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación, a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.

## RESOLUCIÓN No 581 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

*Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*

1.017.169.016, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, Decreto Distrital 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.017.169.016, el día 19 de octubre de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “*(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.017.169.016, se hizo efectiva a partir del 22 de octubre de 2025 y hasta 29 de octubre de 2025, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. TERMINAR** el nombramiento en encargo a la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.013.608.287, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

## RESOLUCIÓN No 581 DE 2025

(31 de octubre de 2025)

*Por la cual se termina un encargo y se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.*

**ARTÍCULO 2. NOMBRAR** con carácter ordinario, a la señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.017.169.016, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del del treinta y uno (31) de octubre de 2025, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 6.700.708)**.

**PARÁGRAFO.** La señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

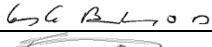
**ARTÍCULO 3. COMUNICAR** el presente acto administrativo a la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.013.608.287 y a la señora **LIVIA VANESSA LOZANO BEJARANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.017.169.016.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO**  
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		27/10/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		28/10/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		29/10/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		28/10/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			